

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2020 - 2021



Fundación San Agustín
CALAHORRA

FUNDACIÓN COLEGIO SAN AGUSTÍN

Av. Estación 11

Calahorra



PLAN DE CONVIVENCIA

Fundación Colegio San Agustín, Calahorra

1. - Análisis de la realidad

1.1 Desde el punto de vista objetivo

Ubicación del Centro

El Colegio San Agustín está en Calahorra, La Rioja. El Colegio está situado en el recinto urbano, en la carretera que conduce a la estación de ferrocarril. Calahorra es una ciudad de unos 24.000 habitantes, próspera en líneas generales.

En Calahorra el pequeño comercio, la hostelería y sectores relacionados tienen mucha importancia por lo que, debido a la pandemia del Covid, la economía de la ciudad está afectada y muchas familias lo están pasando mal.

Alumnado

En el Colegio hay alumnos de 3 a 18 años, a los que se les imparte Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El alumnado es de procedencia heterogénea. De todas las clases sociales y con un buen número de alumnos procedentes de familias con necesidades a las que se ayuda mediante becas de estudio y de comedor.

El ambiente y la convivencia en el colegio son buenos. No suele haber conflictos graves, pero sí se ha de intervenir con frecuencia en alteraciones de la convivencia por conductas improcedentes de carácter leve y moderado.

Equipo docente

El profesorado es mayoritariamente joven. Está bien preparado y muy dispuesto para la formación. En su mayoría está muy implicado en la vida del Centro, tienen una buena relación entre sí y con los alumnos y sus familias.

La elección de nuevos profesores corre a cargo del Equipo Directivo. En la elección se tiene en cuenta la afinidad al carácter propio del Centro, su profesionalidad y sus valores personales.

Familias

El colegio forma parte de una Fundación. Tiene una doble titularidad: por un lado, la que ejerce en el ámbito pedagógico la Orden de san Agustín a través de su Director Titular

y, por otro, la del ámbito económico y logístico que ejerce la Junta de la Federación representada en el colegio por su Gerente.

La participación de las familias en la vida escolar es bastante buena: En general los padres se preocupan por la buena educación de sus hijos y la relación con los profesores, con el personal y con la Dirección del centro es positiva.

Espacios

La planta baja del edificio está ocupada por la Capilla, las aulas de E. Infantil, TVA, psicomotricidad, cocina, biblioteca, comedor, secretaría, sala de profesores, despachos y aulas de apoyo; el primer piso por las aulas de E. Primaria, informática, aulas de apoyo y despachos; y el segundo por las de Secundaria y Bachillerato, aulas de apoyo, laboratorios, despacho y talleres. En este segundo piso está también la vivienda de la Comunidad de Padres Agustinos.

Además, el colegio tiene pabellón de deportes, gimnasio, huerta, campo de fútbol y cuatro patios de recreo.

En este curso 2020-2021, debido a la pandemia de Covid, ha sido necesario reorganizar espacios por lo que la distribución de aulas se ha modificado ligeramente, ya que hay dos aulas de primaria que están actualmente en la planta baja. El aula 2 C ocupa el aula Corazón y ésta ha sido trasladada al aula de apoyo A; y el aula 3 C ocupa la biblioteca. En la primera planta están el resto de clases de primaria, pero el aula de psicomotricidad ha pasado a usarse como aula para el grupo 1 C. También en la segunda planta se han tenido que hacer algunos cambios porque el laboratorio de Química ha pasado a ser aula común para el grupo de 1º de bachillerato y el aula de los frailes es actualmente la clase que ocupa el grupo 2 C de Secundaria. Además se ha habilitado como quinto patio uno de los accesos interiores del colegio junto al campo de fútbol.

1.2 Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes

¿Qué ocurre en Educación Infantil y los primeros cursos de E. Primaria?

Los alumnos de estos cursos presentan, por lo general, escasas situaciones conflictivas, aunque sí hay comportamientos inadecuados que conviene prevenir y corregir.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumno:

No prestar atención.

No esforzarse en el trabajo diario.

Ser inconstantes.

No participar activamente en el desarrollo de la clase.

Molestar intencionadamente a los compañeros.

Acusarse entre ellos. Aislarse voluntariamente.
No guardar el turno a la hora de hablar.
No respetar las normas de urbanidad.
No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario.
Venir mal aseados y/o sin el uniforme. No cuidar su propio material.
No colaborar a la limpieza de la clase, del patio y de los pasillos.
Responder violentamente o con insultos a una ofensa, intencionada o no. Practicar chantaje emocional entre iguales.
Reírse en clase del que se equivoca, no sabe o es corregido o reprendido.
Coger y/o esconder el material del compañero. No ayudar a los demás en sus dificultades.
Desobedecer a los profesores.
Falta de respeto a los profesores.
Llegar tarde al colegio o recoger tarde a los niños sus familiares al final de las clases.
Bajarse la mascarilla, establecer contacto al jugar o cualquier otra conducta contraria a las normas que se han establecido para proteger a la comunidad educativa de la pandemia.

¿Qué ocurre en los cursos superiores de E. Primaria, Secundaria y Bachillerato?

Podríamos dividir los problemas de convivencia en los siguientes bloques:

Respecto al plano académico

No ser puntual o faltar a clase con frecuencia.
No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido.
Copiar y hablar en los exámenes.
Uso del móvil sin permiso.
Presentar trabajos copiados como propios.
Estudiar otra materia durante la explicación.
No participar activamente en el desarrollo de la clase. No atender a las explicaciones o distraerse.
No tener los libros o el material necesario. Salir del Colegio sin permiso.
No cumplir las normas relativas al cuidado interpersonal por la plandemia.
Incumplir las correcciones impuestas.

Respecto a las relaciones personales

Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros y profesores.
No usar la mascarilla correctamente.

Prestarse material o coger el de otros a pesar de conocer el riesgo sanitario que conlleva.

Sentarse en los sitios de otras personas sin guardar las normas de higiene.

No respetar las señales puestas en el pasillo para facilitar la circulación sin peligro de contacto.

No venir al Centro correctamente uniformado y/o aseado.

No respetar las normas de vestimenta del Centro. No mantener la clase limpia y ordenada.

No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones.

Alborotar y/o salir al pasillo en los cambios de clase. Quedarse en los pasillos durante los recreos y molestar. Utilizar palabras malsonantes.

No comportarse correctamente al entrar el profesor en el aula. No sentarse correctamente.

Respecto a conductas disruptivas

Desobedecer al profesor.

No respetar el turno de palabra de los compañeros

Interrumpir la clase hablando o con conductas inapropiadas.

No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo.

No respetar el ritmo de trabajo o las dificultades de los compañeros.

Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula.

No permitir el desarrollo de la explicación.

Faltar injustificadamente a alguna clase previa a la realización de un examen o control. No respetar el turno de palabra.

Utilizar mal el material del Centro o sus instalaciones.

No aceptar las correcciones del profesor.

Respecto a conductas agresivas.

Maltratar psicológica o físicamente.

Resolver violentamente los conflictos.

Incitar al aislamiento o al maltrato de un compañero.

Falta de respeto debido al profesor.

No respetar la distancia interpersonal de forma intencionada.

Entre las causas podemos indicar las siguientes:

En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de

herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor. En el caso de alumnos que proceden de otros Centros educativos se observa un desconocimiento de las normas y hábitos del Centro y, por lo tanto, una necesidad de explicar con claridad la cultura de nuestro centro y qué se espera de un alumno que se incorpora al mismo.

En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o comunicaciones de los profesores en la Plataforma, traen tarde a los niños o no vienen a recogerlos a la hora) e incluso, a veces, excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras. Se observa también que en algunas familias se ha diluido totalmente la autoridad de los padres y los alumnos encuentran dificultad para adaptarse a las normas del colegio porque no están acostumbrados a respetar.

El profesorado necesita el apoyo y reconocimiento de su autoridad por parte de los padres para que la tarea educativa sea un éxito.

También existen algunos casos en el extremo contrario con excesiva imposición y abuso de autoridad por parte de algunos padres o tutores que ejercen violencia psicológica o física sobre los niños y es muy difícil de detectar.

2.- Objetivos y actitudes del Plan de Convivencia

Con este plan de convivencia pretendemos:

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Transmitir los valores de nuestro Carácter Propio.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.

- Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.
- Respeto a los demás: ausencia de violencia física y verbal.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes y que existen límites que hay que respetar.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Concienciar del valor de la diferencia y su riqueza. Todos somos diferentes, todos somos humanos.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Desarrollar estrategias de formación que permitan avanzar en los distintos campos del saber, para conseguir un futuro profesional digno y una sociedad más justa.
- Cultivar una actitud abierta y crítica, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable, siendo conscientes de las limitaciones a las que la pandemia Covid nos obliga.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Poner al servicio de los otros las cualidades personales.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Conseguir la integración efectiva y afectiva de todo el alumnado.
- Estar concienciados de la igualdad entre hombres y mujeres y fomentar el respeto mutuo.
- Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.
- Conseguir el aseo personal y la limpieza en el Centro.

3.- Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro

3.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro

Antes de prevenir y corregir es necesario concretar las acciones conflictivas más comunes. Son éstas:

- Físicas: Peleas, empujones, agarrones, patadas, gestos violentos, hurtos, destrozos, esconder lo del compañero, consumir sustancias prohibidas. No respetar la distancia de seguridad
- Verbales: Motes, insultos, difamaciones, amenazas, bromas pesadas.
- Sociales: Difundir rumores y bulos, aislar, discriminar, callar los malos comportamientos.
- Otras: No asistencia a clase, llegar tarde, utilización del móvil sin permiso, no acabar las tareas, copiar y comunicarse en los exámenes, hacer otras tareas durante la explicación, reírse de los compañeros, no respetar los lugares asignados, hablar durante la explicación, ensuciar el aula o causar desperfectos intencionadamente.

Para prevenir estas acciones conflictivas y crear un clima de convivencia se realizará un plan de acción en los siguientes ámbitos:

A) Proyecto de Educación Emocional del centro:

El colegio San Agustín cuenta con un proyecto de Educación Emocional que se trabaja de forma transversal en todas las etapas, el cual facilita y promueve una adecuada convivencia debido a que pretende:

- Mejorar la convivencia y establecer lazos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar habilidades de discurso, así como la empatía y escucha activa.
- Conocer las emociones básicas, identificarlas y, ante todo, regularlas.
- Desarrollar técnicas para la mejora del autoconcepto, identificando aspectos positivos y a mejorar de la personalidad utilizando técnicas motivadoras para ello. Esto repercute directamente en un autoconocimiento ajustado y, por tanto, en una mayor capacidad para la resolución asertiva de conflictos.

B) En la organización y planificación general de la actividad docente

Se establecen los objetivos (reflejados en el Vademécum escolar que se publica a comienzo de cada curso en la Plataforma interna de comunicación), medidas y condiciones de aplicación de la forma siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Tiempo	Responsable
Implicar al alumnado en la concreción de las normas de conducta dentro del aula.	A partir de las normas de conducta generales para todo el centro, los alumnos de cada aula, dirigidos por el tutor, concretarán dichas normas para su grupo, estableciendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento.	1 ^{er} trimestre.	ED en colaboración con el tutor/a.

Favorecer las habilidades y estrategias sociales y de comunicación en el profesorado, orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	Reflexión y acuerdo de criterios sobre el rol del profesorado en el aula, como forma de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva.	1 ^{er} trimestre.	ED Profesorado.
	Uso de la dinámica de grupos en la marcha cotidiana del aula (la integración y la cohesión en el grupo).	2 ^o trimestre.	ED Profesorado.
	Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación.	3 ^{er} trimestre.	ED Profesorado.
	Aplicación de habilidades y estrategias ante los conflictos.	3 ^{er} trimestre	ED Profesorado.
Puntualidad y malos hábitos	Establecer una estrategia.	Inicio de curso	ED
Favorecer la convivencia entre los distintos grupos.	Hacer actividades conjuntas mezclando alumnos de los grupos A y B. (*Ahora no es posible realizar esta actividad debido a las restricciones que impone la pandemia). Mezclar a los alumnos al finalizar la etapa de infantil y en las etapas de primaria y ESO según se indica en el ROF.	A lo largo del curso. A principio de curso.	ED y tutores

C) En el ámbito de la tutoría

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Grupos	Responsable
Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo orientadas a la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	Taller para desarrollar los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado.	Infantil y EP	Tutoría.
	Taller para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas.	Infantil y EP	Tutoría.
	Taller sobre la necesidad de unas normas y de unos límites.	EP y ESO.	Tutoría.
	Taller sobre los cauces de ayuda y comunicación en el centro escolar.	EP y ESO.	Tutoría.
	Taller sobre estrategias y procesos para solucionar los conflictos cuando surjan en el centro escolar.	EP y ESO.	Tutoría.
Desarrollar y aplicar estrategias orientadas al dominio personal.	Taller sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela.	EP y ESO.	Tutoría.
	Taller sobre educación emocional (conocimiento de sí mismo, autocontrol, comprensión de las emociones de los demás, etc.)	Todos	Tutoría.
	Taller sobre inteligencia emocional.	Todos	Tutoría.
Coordinar la acción conjunta del equipo de profesores/as que imparten el área o asignatura al mismo grupo.	El tutor con el equipo de profesores acuerdan los puntos sobre los cuales se les da participación a los alumnos/as para concretar las normas de conducta del grupo.	1 ^{er} Trimestre.	Tutoría y Equipo de Profesores.

Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula.	1 ^{er} Trimestre.	Tutoría y Equipo de Profesores.
Acuerdo con los alumnos de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.	1 ^{er} Trimestre.	Tutoría y Equipo de Profesores.
El tutor junto con el equipo de profesores del grupo especificará el peso (%) que las actitudes individuales tienen en la evaluación académica.	1 ^{er} Trimestre.	Tutoría y Equipo de Profesores.
Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula.	1 ^{er} Trimestre.	Tutoría y Equipo de Profesores.

D) En el ámbito de la orientación educativa psicopedagógica

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Señalar el apoyo especializado a realizar por el departamento de orientación.	Intervención, cuando se requiera de sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el centro, especialmente en el diagnóstico.	Cuando sea necesario.	Coordinadora de Orientación
	Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto o requerimiento de algún miembro de la comunidad escolar.	Siempre que se le requiera.	Coordinadora de Orientación

	Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar.	Según programación de los cursos.	Coordinadora de Orientación
--	---	-----------------------------------	-----------------------------

E) En el ámbito pastoral

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsa
Proporcionar diferentes momentos de reflexión en la jornada escolar o fechas significativas.	Inicio del día con oración, lectura del Evangelio y reflexión.	Diaria.	Profesor de esa clase
	Realización de actividades que fomenten actitudes de paz: acogida del nuevo alumnado, Operación Kilo, Bocado Solidario, Carrera solidaria, Mercadillo navideño, días internacionales, campañas eclesiales.	Cada una en su fecha correspondiente.	ED y Dpto. de Pastoral.
	Convivencias anuales por curso que faciliten el autoconocimiento y el conocimiento de los otros. Participación de actos que incentiven valores universales.	Anual	E.Pastoral/ Tutor.

* No es posible realizar actualmente algunas de estas actividades debido a las restricciones que impone la pandemia Covid, pero esperamos que puedan retomarse en un futuro próximo.

F) En el ámbito de las actividades y servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo de los servicios complementarios así como en las actividades extraescolares y complementarias.	Elaboración y, en su caso, revisión de las normas de comportamiento en las actividades complementarias y extraescolares y en servicios complementarios (comedor, transporte...), así como las consecuencias de su incumplimiento.	1 ^{er} trimestre.	ED y Gestores del comedor .
	Exigir el cumplimiento de estas normas al alumnado que utilice estos servicios y actividades, dándoles la publicidad adecuada.	Todo el curso.	ED y Gestores del Comedor.
	Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de las actividades y servicios complementarios y actividades extraescolares.	Todo el curso.	

G) En el ámbito de las actividades deportivas escolares

"Educar a través del deporte". Conseguir este objetivo es una pieza clave tanto en el control como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. Para lograr su cumplimiento se necesita la colaboración de distintos miembros de la comunidad educativa: Escolares participantes, equipo directivo, coordinadores de deportes, monitores, entrenadores, animadores (familiares, amigos, compañeros del

centro...), personal de servicios del centro encargados del mantenimiento de las instalaciones. Es necesario adaptar las actividades para que la práctica deportiva se pueda seguir realizando a pesar de las limitaciones que hay que imponer para proteger a la comunidad educativa frente al Covid.

En este sentido, nos proponemos en nuestro centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo de las actividades deportivas escolares.	Elaboración, y, en su caso, revisión de las normas de comportamiento en el desarrollo de las actividades deportivas escolares (en los encuentros, en los traslados, en los campos de juego, en viajes, en alojamientos...).	A comienzo de curso.	ED y Coordinador de deportes.
	Publicitar las normas de comportamiento, además de la normativa específica de la actividad deportiva que se va a realizar, así como, en su caso, de la competición en la que se va a participar.	A comienzo de curso.	Coordinador de deportes y entrenadores.
	Exigir a los miembros de la comunidad educativa partícipes de las actividades deportivas, el cumplimiento de las normas de comportamiento.	Todo el curso.	Coordinador de deportes y entrenadores.
	Los responsables del deporte en el centro deberán asistir a reuniones periódicas celebradas en el mismo, con el fin de informar sobre las incidencias en el comportamiento de los participantes en el desarrollo de la actividad deportiva, para poder emitir una valoración.	Todo el curso.	Coordinador de deportes y entrenadores.

H) En el ámbito familiar

Entendemos que la familia es la pieza clave en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.	Presentación de la normativa a las familias cada curso, adaptada al alumnado, y de los criterios de actuación, con la finalidad de coordinar la acción educativa; así como de las consecuencias de su incumplimiento, de los procesos de actuación y canales de comunicación como ayuda y protocolos de actuación ante las alteraciones leves del clima escolar, graves y situaciones de acoso.	Todos los inicios de curso.	ED/ tutor
	Compromiso de los padres o tutores por escrito de asistencia a las reuniones generales y a las entrevistas cuando sean convocados por la tutoría, así como aquellas relacionadas con la resolución de conflictos. Colaboración de las familias para poder adaptar el centro y sus funcionamientos ante las nuevas normas que impone la pandemia.	Al efectuar la matrícula.	Padres o representantes legales del menor.
	Talleres de formación a las familias con relación a la convivencia y a la resolución de los conflictos sin violencia.	Todo el curso	ED y Dpto. Orientación

I) En el ámbito social inmediato.

Entendemos que los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los mismos, nos proponemos en nuestro centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes extraescolares relacionados con la resolución de los conflictos en el centro y prevención y tratamiento de la violencia o consumo de drogas.	Colaboración entre el centro y la asistencia social municipal, para casos de absentismo y similares.	Todo el curso.	ED y Ayuntamiento.
	Colaboración entre el centro escolar y la policía municipal o la Guardia Civil, para prevención y para actuación ante casos graves de violencia y drogas.	Todo el curso.	ED y Policía Municipal o Guardia Civil
	Puesta en marcha de talleres formativos que impliquen al entorno social que nos envuelve: ONGs, Servicios sociales del Ayuntamiento, Centro de salud, asociaciones.	Programar por trimestres.	ED e institución implicada.

3.2. Tutoría personal

Además de las anteriores estrategias en los distintos ámbitos, es necesaria una atención personalizada, constante y vigilante a través de las tutorías.

Los objetivos de esta tutoría son:

1) Acompañar al alumno con dificultades de adaptación personal y escolar, sirviendo de guía, referente o modelo, en su proceso de desarrollo como persona.

2) Conseguir establecer una relación de confianza tutor y alumno que permita la comunicación y la resolución de conflictos.

3) Conseguir establecer una comunicación fluida con las familias para favorecer el correcto desarrollo del aprendizaje del alumno.

La tutoría individualizada pretende mejorar la comunicación del alumno con el entorno escolar, entendiendo que la falta de comunicación es fuente de conflictos. Además, pretende apoyar a niños y adolescentes con desarrollo problemático de su persona a encauzar adecuadamente actitudes y habilidades necesarias para su equilibrio: autoconcepto, autoestima, comunicación, diálogo, resolución de conflictos de forma no violenta, pedir y dar ayuda.

El papel a desempeñar por el profesorado que lleva a cabo la tutoría individualizada es servir de modelo de referencia personal; ser apoyo, acompañante escolar, un educador o educadora en valores; mostrar actitudes y normas, en definitiva, ser un referente afectivo que trate de conseguir un nivel de confianza óptimo para conocer la situación personal del alumno, cómo se siente consigo mismo, en la familia, en la escuela, con los amigos... También estos tutores se implican activamente en la resolución de conflictos de su tutorado, mediando en conflictos en el aula, en el centro, con alumnado, profesorado o familia. Hace asimismo de orientador vocacional, al plantear la situación vital de la persona, las metas en su vida, el sentido de los estudios. Sirve de referente conductual al mostrar cómo actuamos en las diferentes situaciones y cómo podemos actuar. Es un guía cercano del día a día escolar, a quien plantear las dificultades académicas y los problemas de conducta en las diferentes asignaturas. Algunas de las actuaciones básicas a desarrollar son: entrevista inicial con el alumno para una primera toma de contacto; revisión periódica de su vida diaria en el colegio, en su casa, con sus amigos, a través de contactos concertados por el tutor; revisión de compromisos adquiridos en las últimas entrevistas; contactos esporádicos del alumno en caso de necesidad; toma de contacto y seguimiento con la familia; información de situaciones específicas al tutor.

La coordinación de la tutoría personal la lleva a cabo la jefatura de estudios de cada etapa en coordinación con el departamento de orientación. La evaluación la realizan los tutores personales, que consignan los datos relevantes en la Plataforma y elaboran una memoria anual, siempre bajo la coordinación del orientador.

3.3. Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro las que no teniendo la consideración de “gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro” que estén tipificadas en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro y, en todo caso, las que estén en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos legalmente establecidos.
- b) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.

c) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario.

d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del Centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros.

e) Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.

f) La utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo no permitido por las normas del Centro o no necesario para la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.

g) Causar deterioro o daño intencional leve en las instalaciones del Centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.

i) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el Centro.

j) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, no respetando las normas establecidas en el Centro.

k) La publicación en redes sociales de información o imágenes de alumnos o personal del centro sin permiso.

l) Prestarse material, no guardar las medidas de distancia interpersonal, no llevar mascarilla o colocarla mal o cualquier otra que contravengan las normas extraordinarias dispuestas para preservar la salud de la comunidad educativa.

l) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Estas alteraciones leves de la convivencia podrán ser **corregidas** mediante:

1. Amonestación privada, verbal o escrita al alumno.
2. Aviso a los padres de su falta mediante un parte de comunicación o mensaje en la plataforma, si la conducta es muy leve o no reincidente, y tarjeta, si es más grave o reincidente. La tarjeta se informará telefónicamente. Los padres y el alumno deben darse por enterados mediante un mensaje si no es posible hacerlo con firma por estar restringido el intercambio de documentos en papel.
3. Comparecencia inmediata ante el Tutor, Jefe de Estudios o Directora.
4. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo, bien en el Centro o en casa.

5. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, a reparar el daño causado a instalaciones, al material y/o a las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Pago de los daños materiales ocasionados al Centro o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias, así como en los servicios prestados por el Centro, por el tiempo que el ED estime oportuno en función de la falta, siendo obligatorio informar previamente a los padres.
8. Suspensión de la asistencia a determinadas clases del Centro por un número máximo de cinco, siendo obligatorio que el profesor se ponga en contacto con los padres del alumno. Estará en otra aula acompañado de un profesor. Toda expulsión de clase ha de comunicarse a los padres en la plataforma y mediante una tarjeta amarilla.
9. Suspensión de asistencia al Centro por un plazo de uno a tres días, previa información a los padres del alumno. Esta medida se tomará cuando el alumno haya acumulado tres tarjetas amarillas en ESO y Bachillerato, o cinco cuando sea de Educación Primaria.
10. Bajar un punto la nota de una asignatura cuando el alumno ha faltado sin justificante médico a alguna clase anterior del mismo día de un examen o en el día anterior.

Durante el período que dure la suspensión indicada en los párrafos previos 7, 8, y 9 el alumno deberá realizar los trabajos escolares que se determinen a fin de evitar la interrupción del proceso formativo y tendrá derecho a presentarse a los exámenes, en el caso de expulsión, si los hubiere.

El tutor y, en su caso, el profesor que detectó la comisión de la falta leve elaborarán el proceso a seguir, los criterios y medidas o actuaciones educativo-pedagógicas pertinentes. A continuación, aquí se presenta un modelo que se refiere a aquellos comportamientos que, sin ser graves, precisan intervención educativo-pedagógica. Paralelamente a esta actuación, en su caso, se iniciará el proceso disciplinario oportuno.

MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICA RESPECTO AL ALUMNO/A QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

_Alumno/a:

Fecha

1. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS:

1.1. Descripción de la conducta problemática.

Ejemplo de respuestas:

Hace comentarios fuera de lugar en tiempo de trabajo, insulta, grita continuamente, se pelea.

1.2. Situación escolar en la que aparece.

Ejemplo de respuestas:

Pasillo, aula, fila, patio, pabellón, servicios.

1.3. Situación anterior a la conducta descrita.

Ejemplo de respuestas:

Provoca un compañero/a, se aburre, tiene dificultad en las tareas escolares.

1.4. Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita.

Ejemplo de respuestas:

Responde con otros insultos, llora, contesta al profesor/a.

1.5. Consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas ante la conducta descrita.

Ejemplo de respuestas:

El profesor le reprende, le llama la atención, le hace repetir la acción de modo correcto, le ayuda a reflexionar sobre su conducta.

2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN:

2.1. Análisis de la conducta inadecuada:

2.1.1. Ventajas y desventajas.

Ejemplo de respuestas:

Ventajas: Se siente a gusto, obtiene atención, tiene excusa para no trabajar, se hace notar, logra la estima de los compañeros...

Desventajas: Hace la tarea mal, se aburre, pierde la estima del profesor, tiene daño físico.

2.1.2. Origen y circunstancias:

Ejemplo de respuestas:

¿Cómo apareció la conducta problemática?:

Espontáneamente, paulatinamente, esporádicamente, frecuentemente.

¿En qué circunstancias?:

Inducido por compañeros/as, debido al estrés, por celos, al trabajar con una persona determinada.

¿El alumno imita conductas de otras personas? ¿De quién?:

Sí. No. De tal compañero. De tal grupo.

¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales?:

Cambio de amigos, accidentes, cambio de domicilio, influencia del grupo, cambios familiares, enfermedad.

3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES

3.1. Individualizadas.

A. Recabar las opiniones del alumno acerca de su propia conducta.

Ejemplos de opiniones que pueden manifestar.

No se da cuenta del problema, no quiere cambiar, muestra interés por el cambio, no se deja "controlar", promete cambios.

B. Establecer un plan de modificación de conducta.

Ejemplo general de un plan:

- a) Detectar los posibles reforzadores (qué persigue, qué le agrada, quién le satisface, con quién está a gusto)
- b) Concretar los reforzadores a aplicar (tipo de refuerzo, cambio de sistema de refuerzos, premios, darle tarea extra, aislarlo, fomentar un cambio de situación).
- c) Mantener entrevista con alumno (resumir los hechos, dejar claros los objetivos de cambio, establecer compromisos...).
- d) Mediar en los conflictos, si se considera necesario;
- e) Enviarlo a la orientadora, si se considera necesario.

C. Coordinarse con la familia.

D. Seguimiento de los cambios de conducta.

Ejemplos de observaciones:

Frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado (disminución, intensidad, duración); intentos del propio alumno por cambiar su conducta (no se esfuerza, se esfuerza si se dan las circunstancias.); cómo han sido los cambios (permanece quieto, callado, controla las agresiones, llama la atención de otra manera, regula su conducta, modera su

hiperactividad, mejora su rendimiento escolar, se concentra, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo); cómo reaccionan quienes le rodean ante tales intentos (con satisfacción, reforzándolo, burlándose, sin valorar).

3.2. Colectivas

A. Identificar la situación tipo. *(Descrito ya en otros apartados)*

B. Establecer un plan de modificación de conducta.

Ejemplos de acciones concretas:

Revisión de los agrupamientos, revisión de la organización de apoyos, refuerzos específicos al grupo, taller de habilidades de comunicación, taller de habilidades sociales básicas, taller de inteligencia emocional, ejercicios y técnicas de relajación y autocontrol, taller de desarrollo de la autoestima, taller de desarrollo de la empatía, programa específico de mediación escolar, debate en asamblea y otros.

4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

A. Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos.

Se trata de informar a las familias y pedir la colaboración en el plan de modificación de conducta establecido.

B. Seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria.

Se trata de comprobar los resultados del plan de modificación de conducta e introducir, en colaboración con las familias, los cambios oportunos.

El departamento de orientación ofrecerá unas estrategias de ayuda para el trabajo diario ante las conductas que alteran levemente la convivencia y aparecen con mayor frecuencia.

A modo de ejemplo:

CONDUCTA A MODIFICAR	ORIENTACIONES
No escucha cuando se explica algo.	<p>Tiene dificultades para centrarse.</p> <p>Conviene hacerle participar en la explicación (sujetando material, repitiéndolo, etc.), hacerle preguntas frecuentes y fáciles para que se anime al ver que controla las respuestas, preguntar o felicitar a algún alumno muy atento para que lo imite, acercarse a su mesa y seguir allí la explicación cuando veamos que está perdiendo el hilo, concederle un punto por cada explicación en que haya atendido y participado con interés, pedirle que lleva un autorregistro para puntuarse según la norma dada, prepararle objetivos de conducta sencillos...</p>
Quiere ser el primero en todo y acaba peleándose con los compañeros.	<p>Tiene afán de protagonismo y competitividad.</p> <p>Conviene, en ocasiones, evitar el problema estableciendo normas y orden (en las filas, en las salidas y entradas, etc.), utilizar el privilegio de ser el primero como premio o refuerzo en otras, escribirlo como objetivo de autorrefuerzo y anotar puntos cada vez que lo haga bien, pedirle que haga lo contrario para que practique "el saber esperar"...</p>
Corre y se comporta mal por los pasillos o escaleras con regularidad.	<p>Necesita moverse, llamar la atención o ser protagonista.</p> <p>Conviene evitar el problema (haciendo que realice una tarea concreta), sancionarlo por incumplimiento de la norma haciendo que repita el recorrido de forma muy lenta, y en varias ocasiones, para que entrene "su autocontrol", enviándole el último cada vez, reforzar la conducta contraria cada vez que lo hace bien.</p>

3.4. Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro** las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, blasfemias, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal contra los profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como las vejaciones o humillaciones que, por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse.

b) La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas leves contrarias a la convivencia en el Centro, en ESO y Bachillerato y de cinco en EP.

c) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.

d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

e) El deterioro grave en las instalaciones, materiales, documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

f) La realización de actos o la introducción en el Centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.

g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.

h) La grabación de clases presenciales o telemáticas sin permiso expreso de la Dirección del centro.

i) La perturbación muy grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento muy grave de las normas de convivencia.

j) Las conductas que atenten contra la preservación de la salud propia y de los demás.

k) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del Centro si concurren circunstancias especialmente agravantes, como abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.

l) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

m) La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.

n) La publicación en redes sociales de información o imágenes de alumnos o personal del centro sin permiso que pudieran causar daños de cualquier tipo a la persona o personas afectadas

ñ) Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar.

Las alteraciones graves de la convivencia podrán ser **corregidas** mediante:

1. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, en horario no lectivo o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
2. Pago de los daños materiales ocasionados al Centro o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. Suspensión de la participación en las actividades extraescolares, culturales o complementarias del Centro, así como de los servicios prestados por el mismo.
4. Suspensión de la asistencia a determinadas clases por un período superior a cinco días e inferior a dos semanas, previo aviso a los padres de los alumnos, del que quede constancia por escrito. Estará bajo la supervisión de un profesor.
5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a diez días lectivos, previo aviso a los padres de los alumnos, del que quede constancia por escrito.
6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a diez días e inferior a veinte días lectivos, previo aviso a los padres de los alumnos, del que quede constancia por escrito. Se tramitará un expediente sancionador, notificando antes a la Consejería de Educación. En él se seguirán los pasos indicados en el Decreto 4/2009 del 23 de enero.
7. Cambio de Centro, en último término y de acuerdo con la Inspección Educativa.
8. Expulsión del Centro, cuando esté cursando enseñanzas no obligatorias.
9. Aquellas otras que determine la legislación vigente.

Durante el periodo que duren las correcciones impuestas en los puntos 3, 4, 5 y 6 del número anterior, el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso educativo y podrá presentarse a los exámenes si los hubiere.

Ante los alumnos que presenten alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves o muy graves) la convivencia escolar, seguiremos la siguiente secuencia: Tipo de incidencia y perfil psicológico, medidas de intervención educativa, informe individualizado, información a padres/madres o tutores/as. Ver el siguiente modelo de plantilla:

MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICA RESPECTO AL ALUMNO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Alumno/a:

Fecha:

1. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS:

1.1. Descripción de la conducta problemática.

1.2. Perfil psicológico.

1.2.1. Anamnesis/Historial.

El historial podría reflejar los datos siguientes:

- a) Los antecedentes del que cometió la falta y la víctima, si existe.
- b) Las consecuencias.
- c) Las variables contextuales.
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad y otras.

1.2.2. Factores personales.

Ejemplos de respuestas:

Egocentrismo, impulsividad falta de empatía, fracaso escolar, baja autoestima, problemas de adicción, falta de habilidades sociales, déficits sociales, con inhibidores - activadores de la conducta violenta, referentes individuales para el alumno que cometió la falta, con postura individualista y absolutista ante el conflicto, justifica la violencia, con estereotipos y prejuicios y otros.

1.2.3. Factores psicopedagógicos.

Ejemplos de respuestas:

Trastornos de conducta, trastornos del control de impulsos, trastornos adaptativos y otros.

1.2.4. Factores familiares.

Ejemplos de respuestas:

Maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares autoritarios o permisivos, despreocupación, sin "control", falta la comunicación y otros.

1.2.5. Factores escolares y académicos.

Ejemplos de respuestas:

Percibido como agresivo por sus compañeros, con fuerte necesidad de protagonismo, con inmadurez, antipático, con dificultades para comprender las debilidades de los demás, rechazado por sus compañeros de clase, se lleva mal con el profesor, manifiesta hostilidad hacia diversas figuras de autoridad, clima relacional del centro, carencia y/o ausencias del plan de atención a la diversidad, canales o cauces de comunicación suficientes entre todos los miembros de la comunidad educativa, muestra problemas de aprendizaje, presenta dificultades para concentrarse, planificar y terminar sus tareas, no se identifica con el sistema escolar, no se adapta a las normas, abandona prematuramente los estudios y otros.

1.2.6. Factores socioculturales.

Ejemplos de respuestas:

Estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc.), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación y otros.

1.2.7. Problemática principal asociada.

Ejemplos de respuestas:

Síntesis breve para describir la problemática principal asociada a la conducta manifestada:

- a) Breve descripción de la conducta grave o muy grave.
- b) Categorización y tipificación de la conducta.
- c) Factores desencadenantes.
- d) Factores que predisponen y mantenedores.

2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

2.1. Incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

Ejemplos de respuestas:

Se trata de incluir en este apartado aquellas medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Acción Tutorial, orientadas a modificar las conductas graves.

2.2. Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

Ejemplos de respuestas:

Medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, orientadas a tomar decisiones respecto a las conductas graves: Posibilidades organizativas, agrupaciones diferentes, adaptaciones, etc.

2.3. Incluidas en este Plan de Convivencia.

Ejemplos de respuestas:

Trabajos a realizar para reparar los daños materiales, pago de éstos, privación de algunas clases sin salir del Centro, expulsión momentánea del Colegio con atención a tareas y con derecho a asistir a los exámenes, etc.

2.4. Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al centro.

Ejemplos de respuestas:

Ante conductas que alteren gravemente (falta grave o muy grave) la convivencia, cuando el caso lo requiera, coordinaremos los criterios y la acción, a través de los cauces previstos, con los agentes educativos externos siguientes: asistente social, autoridades locales, etc.

3. INFORME INDIVIDUALIZADO

Se trata de, a partir de todos los elementos anteriores (tipo de incidencia, perfil psicopedagógico, medidas de intervención) y a instancias del director del centro, el tutor, asesorado por el orientador y con la supervisión del jefe de estudios, elaborará un informe individualizado, que guarda las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.

4. INFORMACIÓN PADRES O TUTORES

Trata de informar debidamente, de todo lo anterior, a los padres o tutores.

3.5. Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar.

En este paso, escribimos el proceso a seguir, los criterios y medidas o actuaciones pertinentes respecto al alumnado que presenta posible acoso escolar.

Nuestros objetivos son los siguientes: sistematizar la recogida de información, análisis y adopción de medidas (protección a la víctima, corrección de los agresores, mediación, información a inspección) y seguimiento. Así como aspectos jurídicos.

-Los principios de esta intervención son:

-Intervención inmediata y urgente.

-Intervención coordinada entre el centro educativo e instancias externas:

-En el Centro educativo (Equipo directivo, jefe de estudios, tutor, orientador, y comisión de convivencia).

-Con agentes externos (Inspección educativa, servicios de salud, servicios sociales, ...).

Necesidad de respetar la confidencialidad.

-Importancia de la labor preventiva, desarrollando los programas educativos necesarios, como el Proyecto de Educación Emocional.

Definición de acoso o bullying

El acoso o bullying se define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos alumnos hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

Para hablar de acoso escolar o *bullying* deben darse las siguientes condiciones:

1.- Intención de hacer daño.

2.- Las agresiones se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.

3.- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.

Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar

Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diversa índole:

Agresiones físicas: Directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).

Agresiones verbales: Directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).

Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje, amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.

Aislamiento y exclusión social: No dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.

Acoso racial, xenofobia, homofobia, presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes...): Usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.

Acoso sexual: Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas: Alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.

Intimidación por medios tecnológicos: Intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.

Dónde se producen

Estos actos pueden producirse dentro del recinto escolar (pasillos, cambios de clases, baños, entradas y salidas...) o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios (vestuarios, comedor, transporte escolar, lugares apartados del patio de recreo...) e, igualmente, fuera del recinto escolar teniendo su origen o estando directamente relacionadas con la actividad escolar o afectando, de alguna manera, a los miembros de la comunidad educativa (aledaños del propio centro escolar, de camino a casa, en el ciberespacio -chats, e-mails...-, lugares de encuentro en fin de semana...).

Quiénes participan y sus características:

AGRESORES:

Físicamente y/o psicológicamente fuerte; necesita dominar, tener poder, sentirse superior; fuerte temperamento, fácilmente enojable; impulsivo; baja tolerancia a la frustración; desafiante y agresivo hacia los adultos; no suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros; comportamientos antisociales tempranos; poco populares entre sus compañeros, sólo algunos les siguen; actitud negativa hacia la escuela.

VÍCTIMAS:

FACTORES DE RIESGO: Vulnerabilidad psicológica y biológica; experiencias previas negativas; poco populares en el centro escolar; poca facilidad para hablar de sí mismos; estrategias de afrontamiento inadecuadas: Aislamiento y resignación.

No es un perfil homogéneo, también puede darse en alumnos de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros.

INDICADORES:

A menudo solos, excluidos del grupo.

Repetidamente ridiculizados, degradados, con motes.

Escasa habilidad para los juegos y deportes.

Dificultad para hablar en clase, inseguros/as.

Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad.

Deterioro en el interés por la escuela.

Autoconcepto negativo.

Muestran moratones, rasguños, heridas...

ESPECTADORES:

Alumno que:

Tolera el maltrato con inhibición.

Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos, pero callan.

El espectador del abuso puede verse moralmente implicado cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar.

Profesorado y familias que:

No dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

Consecuencias para las partes implicadas

PARA EL MALTRATADO:

Se siente solo, infeliz, atemorizado, pierde autoestima y la confianza en sí mismo y en los demás.

Puede llegar a sufrir problemas de salud somática y emocional en grados variables: En algunos casos ansiedad y/o depresión...

Fobia a ir al centro escolar.

Reacciones agresivas e intentos de suicidio.

El hecho supone una pérdida de libertad y derechos del alumno que limita su desarrollo personal.



PARA EL MALTRATADOR:

Su actitud y conducta son la antesala de futuros hechos delictivos. Las amenazas y las agresiones físicas de hecho ya lo son y pueden ser denunciables.

Instaura una creencia en sí mismo y en su entorno de que se puede lograr poder y liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión de otros/as.

Es probable que quien ha sido agresor/a en su infancia/juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones adultas.

PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Los espectadores acabarán valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.

Los espectadores sufren un proceso de desensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento que están contemplando.

Todo el entorno social sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima.

Protocolo de actuación

MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICA ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Según las pautas dadas en cada punto se concretarán las características peculiares de cada caso particular.

Nombre (víctima) _____ **Fecha** _____

Nombre (agresor/es) _____

1. ACTUACIONES INMEDIATAS DE CARÁCTER URGENTE:

1.1. Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor, del jefe de estudios, del coordinador de convivencia o del orientador, quien lo comunicará al equipo directivo. Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará la información al equipo directivo.

1.2. Valoración inicial y primeras medidas.

El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador, del coordinador de convivencia y del tutor del alumno:

- a) Efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- b) Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán reflejadas en un informe escrito, que quedará depositado en Dirección. Para la valoración inicial y redacción de este informe, se podrán usar diferentes plantillas de recogida de datos (*Anexo 1, 2, 3,4*).

2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Las actuaciones coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo del orientador del centro, del coordinador de convivencia y el tutor del alumno, que pueden adoptarse con carácter simultáneo, son las siguientes:

2.1. Adopción de medidas de carácter urgente.

A partir de la valoración previa, llevaremos a cabo las medidas siguientes que van dirigidas a evitar la continuidad de la situación:

- a) Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- b) Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro, con los mecanismos de control correspondientes.
- c) Aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- d) Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. Comunicación de la situación.

Comunicaremos la situación de acoso escolar a:

- a) Las familias de los/as alumnos implicados, tanto de las víctimas como de los agresores.
- b) La comisión de convivencia del centro.
- c) Tutor y equipo de profesores de los alumnos y a otros profesores relacionados.
- d) Otro personal del centro, si se estima conveniente.
- e) Otros agentes externos al centro (sociales, sanitarias, judiciales, educativas...) según la valoración inicial y la conveniencia.

2.3. Plan de Actuación.

El equipo directivo coordinará la confección del documento, donde se recogerán las actuaciones con los afectados directamente (víctima y agresor/es), con los compañeros más directos de los afectados, con las familias de los afectados, con los profesores en contacto con las víctimas y agresores y en el centro en general. Ver plantilla *Anexo 5*.

2.4. Seguimiento del Plan de Actuación.

- a) Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y las modificaciones, en su caso.
- b) Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- c) La comisión de convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- d) La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de alguno o algunos de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Las actuaciones a realizar en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso, serán las siguientes:

- a) Comunicación a la familia del alumno afectado: La realizará el tutor con el apoyo y ayuda de la orientadora y del jefe de estudios de cada etapa. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales y a la información de posibles apoyos externos (servicios sociales y/o sanitarios); de todo lo cual quedará constancia por escrito.



- b) Comunicación al equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente: La realizará el tutor, con el apoyo y ayuda de la orientadora, y del jefe de estudios de etapa. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato.
- c) Comunicación a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales), si se ha informado con anterioridad, de la existencia de indicios. La realizará el jefe de estudios de etapa o el director pedagógico.

Anexo I: MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DEL TUTOR, PROFESOR U ORIENTADORA

INCIDENCIA TIPO		AUTOR		LOCALIZACIÓN		FRECUENCIA	
				DENTRO DEL CENTRO	FUERA DEL CENTRO	¿CUÁNTAS VECES?	¿DESDE CUÁNDO?
FÍSICO	Empujones. Patadas. Golpes. Le arrojan cosas. Esconden sus cosas. Rompen sus cosas. Robos. Bofetadas. Palizas. Amenaza con armas. Otros.	COMPAÑEROS DE AULA.	Un solo autor. Más de uno.	Aula con profesor.	De camino a casa. De camino a clase. Alrededores escuela. En el barrio. En un lugar de ocio. Una instalación deportiva. Otros.	Pocas veces.	Unos días. Varias semanas. Varios meses. Todo el curso. Desde siempre.
		COMPAÑEROS DE CURSO.		Aula sin profesor.			
		EDAD.		Igual que la víctima. Mayor que la víctima. Menor que la víctima.			
		SEXO.		Niño. Niña.			
VERBAL	Motes. Difamaciones...Insultos. Desprecios. Desafíos. Provocaciones. Amenazas. Amedrentar. Comentarios xenófobos. Otros.	¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPAÑEROS?.	Sí. No.	¿CUÁNDO OCURRIÓ ?	Un día de clase. Fin de semana o festivo. Vacaciones.		
		¿EXISTE DESIGUALDAD DE FUERZA FÍSICA?.	Sí. No.				



Fundación San Agustín
CALAHORRA

SOCIAL	<p>Difundir rumores (bulos). Aislar/ignorar. Burlas. Pintadas. No dejar participar. Humillaciones. Extorsiones.</p>	¿HUBO TESTIGOS?.	<p>Nadie. Compañeros/as. Tutor/a. Profesores/as. Familiares. Otros.</p>				
SEXUAL	<p>Comentarios de tipo sexual. Acoso. Tocamientos. Tocamientos con violencia. Relación forzada.</p>	¿CUÁL FUE SU REACCIÓN?.	<p>Cortar la situación. Informar a algún adulto. No hizo nada. Animar al autor. Ayudar al autor.</p>				

**Anexo 2: MODELO DE ENTREVISTA DEL TUTOR, PROFESOR U ORIENTADORA
CON LA VÍCTIMA (Voluntaria pero muy conveniente)**

PERFIL DEL CASO VÍCTIMA DE LA INCIDENCIA					
¿A quién se lo ha contado?	Nadie. Los compañeros. Tutor. Profesores. ED Familiares. Otros.	¿De qué forma interviene el centro?	Hablan con las familias. Se deriva al dpto. orientación. Se abre un expediente. Se abre un proceso de mediación. Se llama a la policía. No lo sabe.	¿Había tenido antes problemas con otros compañeros?	Sí. Sí, de otro tipo. No.
¿Quién interviene ante la incidencia?	Amigos. Chicos testigos. Padre- madre. Profesores. Otro adulto. Nadie.	¿Ha faltado a clase por culpa del acoso?	Nunca. Alguna vez. A menudo. Casi todos los días.	¿Qué medio te hubiese animado a contarlo antes?	Mejor comunicación familiar. Mejor comunicación tutor. Un buzón anónimo. Un teléfono de ayuda. Una dirección de e-mail. Más información. Otros.
¿Quién ha tomado alguna medida para detenerla?	Compañeros. Tutor/profesores. Familiares. Otro adulto. Nadie.	¿Por qué cree que lo hicieron?	No lo sabe. Los provocó. Es más débil. Es diferente. Para molestarle. Porque lo merece.	¿Existe mediación en el centro?	sí. no.
¿Ha dado algún resultado?	Le ha puesto fin. Lo ha atenuado. Lo ha intensificado. Todo sigue igual.	¿Siente a menudo miedo de que le acosen?	Sí. No.	¿Cómo te sentirías más seguro?	
¿Qué hace el profesorado cuando ocurre?	Habla con los implicados. Se ignora lo sucedido. Hablamos sobre el tema. Expediente. Nada, no se enteran. Otros.	¿Sabe si acosan a otro/s compañeros?	Sí. No. No sabe.	¿Cómo crees que se podía haber evitado?	No sabe. No se puede. Ayuda familia. Ayuda profesores. Ayuda compañeros.

Anexo 3: RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR, TUTOR U ORIENTADORA A LA FAMILIA

DATOS PERSONALES		PASOS PREVIOS		DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO			
EDAD		¿Ha expuesto el problema al tutor?	Sí. No.	¿Desde cuándo sospecha que le ocurre?	Unos días. Varias semanas. Varios meses. Todo el curso. Desde siempre.		
PADRE/MADRE	HIJO AFECTADO						
> 20 años 21-25 años 26-30 años 31-35 años 36-45 años 46-50 años > 50 años	> 6 años 6-8 años 9-10 años 11-12 años 13-14 años 15-16 años > 16 años	¿Lo ha notificado a la dirección?	Sí. No.	¿Ha notado en su hijo cambios de hábitos o actitud?	Sí. No.	¿Tiene pocos amigos?	Sí. No.
SEXO	Madre Padre Niña Niño	¿Ha encontrado ayuda en la actuación del centro?	Sí. No.	¿Le nota más irritable o ansioso?	Sí. No.	¿Le faltan materiales con frecuencia?	Sí. No.
CURSO		¿Se ha tomado alguna medida?	Sí. No.	¿Ha tenido problemas con sus notas?	Sí. No.	¿Ha notado destrozos en su ropa o material?	Sí. No.
CENTRO EDUCATI- VO		¿Ha dado algún resultado positivo?	Sí. No.	¿Habla de la escuela en casa?	Sí. No.		
LOCALI- DAD		¿Está satisfecho con las medidas adoptadas?	Sí. No.	¿Inventa excusas para no ir a clase?	Por uno o varios compañeros. Centro nuevo. Algún profesor. Otros.		

Anexo 4: REQUERIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Centro educativo	Origen de la demanda de intervención: Coordinador de convivencia, Jefe de estudios, tutor.
Niño agredido:	Padres o tutores:
Sexo:	Testigos:
Edad:	Amigos:
Curso:	Situación del incidente
Alumno agresor	Sus padres o tutores
Edad:	Fecha/s:
Curso	Lugar/es:

Anexo 5: PLAN DE ACTUACIÓN

Posibles actuaciones:

1. CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE

a) Con las víctimas

Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta: Vigilancia específica del acosador o acosadores y acosado.

Tutoría individualizada de los implicados.

Apoyo de los coordinadores de convivencia.

Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos.

Cambio de grupo.

Pautas de autoprotección a la víctima.

Actuaciones mediante programas, talleres y estrategias específicas de atención y apoyo social: Habilidades sociales (autoestima, escucha, respuesta asertiva, resolución de conflictos...).

Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, a ambos, ...).

b) Con el agresor o agresores.

Actuaciones con relación a la normativa del centro: Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito. Participación en un proceso de mediación con los coordinadores de convivencia.

Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar. Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos. Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.

Implicación en tareas socioeducativas.

Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo.

Amonestación privada del tutor.

Amonestación privada por el coordinador general de etapa. Comparecencia ante la dirección de forma puntual o periódica. Cambio de grupo del agresor/es.

Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares.

Actuaciones mediante programas, talleres y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal: Control de la ansiedad y la ira, manejo de emociones, reestructuración cognitiva, habilidades sociales, autocontrol, reeducación de empatía, resolución de conflictos...).

Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, a ambos).

c) Con los compañeros más directos de los afectados.

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros. En ellas se incidirá especialmente sobre el modo de reprobar las conductas de acoso, el modo de mostrar apoyo a la víctima, procedimiento para aislar al agresor cuando se comporta de modo inadecuado, procedimiento para denunciar las agresiones.

2. CON LAS FAMILIAS DE LOS AFECTADOS.

Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección e intervención (reconocimiento de perfiles de agredidos/agresores en sus hijos).

Actuaciones para informar sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.

Actuaciones de coordinación sobre criterios, pautas de actuación y actuaciones concretas entre familia y centro.

Actuaciones para coordinar el seguimiento.

3. CON LOS PROFESORES EN CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y AGRESORES.

Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección.

Actuaciones para acordar criterios y pautas de intervención y actuaciones concretas.

4. EN EL CENTRO, EN GENERAL

a) Con los alumnos.

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención del acoso escolar.

Actuaciones dirigidas a la detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas.

Actuaciones dirigidas a la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

b) Con los/las profesores.

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y detección de posibles situaciones.

Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y en la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Actuaciones dirigidas a la atención a las familias de los afectados.

c) Con las familias.

Actuaciones dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones de acoso.

Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

d) Con otras entidades y organismos.

Actuaciones dirigidas a establecer mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Profesores *(Art. 15 decreto 4/2009)*

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos.
4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
5. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro y a los efectos de lo dispuesto en este Decreto actúan investidos de autoridad pública.
6. Por delegación de la Directora, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al jefe de estudios y al tutor. Igualmente, deberán informar a ambos de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

Claustro de profesores *(Art. 12 Decreto 4/2009)*

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del ROF del Centro.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

3. Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

Tutores (Art. 14 Decreto 4/2009)

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial y en la materia objeto de este Decreto, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

5. Por delegación de la Directora, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

Jefes de estudio. (Art. 13 Decreto 4/2009)

1. Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el ROF del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación de la Directora, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.



Coordinadores de Convivencia. *(Art. 13 Decreto 4/2009)*

1. Corresponde a los coordinadores de convivencia la tarea de formarse en técnicas de mediación e informarse de todas las medidas y planes que puedan implantarse en el centro para mejorar la convivencia escolar y prevenir cualquier conducta inapropiada y posible acoso escolar. Para ello formarán un grupo de alumnos que ayudarán y velarán por que la convivencia en el colegio se desarrolle de la forma más integradora que sea posible.
2. También les corresponde impulsar junto con el departamento de Educación Emocional todos los programas y actividades de cualquier índole que faciliten la convivencia.

Directora Pedagógica *(Art. 9 Decreto 4/2009)*

1. La Directora del centro es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el ROF del Centro.
2. La Directora, tal y como se recoge en este Decreto, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.
3. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

Consejo Escolar *(Art. 10 Decreto 4/2009)*

Ejercerá las siguientes funciones:

1. Será informado por la Directora del correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
2. Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

3. Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente.
4. Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
5. Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

5.-COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. La Comisión de Convivencia tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el presente Decreto, el Plan de Convivencia y el ROF del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas. Para ello se reunirán, al menos, tres veces por curso escolar coincidiendo con el comienzo de cada trimestre.
2. La Comisión de Convivencia estará formada por la directora pedagógico, uno de los jefes de estudios de EP y ESO, uno de los cuales será el presidente, la coordinadora del departamento de orientación, un padre o madre miembro del consejo escolar, los dos coordinadores de convivencia y un alumno de EP y otro de ESO. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico. El padre o madre de familia será elegido por el Consejo Escolar entre sus miembros; los demás representantes serán designados por el Equipo Directivo.
3. Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones a otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán con voz pero sin voto.
4. Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:
 - a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros. Colaborar con el Departamento de Educación Emocional para establecer los programas oportunos para la buena convivencia del centro y la prevención del acoso escolar.

- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al ED las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, del que se informará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Equipo Directivo, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

6. - EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA

Al final del curso la Comisión de convivencia elaborará un informe que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo, las incidencias producidas en este período y los resultados conseguidos en su intento de erradicación.

El informe deberá constar de:

- Actuaciones durante el año, reuniones de carácter interno y asuntos tratados, y actividades realizadas.
- Incidencias producidas durante el año.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.



- Una copia del informe se pasará al Equipo Directivo y el Director pedagógico informará al Consejo Escolar en sesión ordinaria.

7. - EL EQUIPO DIRECTIVO

El ED es el responsable en el Centro de proponer y coordinar todas las actuaciones que considere necesarias para garantizar la convivencia. Tomará todas las medidas que considere oportunas para ello y velará para que profesores, tutores y miembros de los diferentes departamentos cumplan con sus respectivas obligaciones.

El ED deberá informar al Consejo Escolar de sus actuaciones al respecto en las sesiones ordinarias correspondientes. Y convocará las reuniones extraordinarias precisas si llegara el caso.

El ED informará a la Titularidad de todas aquellas medidas extraordinarias que se vea obligado a tomar para garantizar la convivencia en el Centro.

INDICE

Contenido

1. - Análisis de la realidad	2
1.1 Desde el punto de vista objetivo	2
Ubicación del Centro	2
Alumnado	2
Equipo docente	2
Familias	2
Espacios.....	3
1.2 Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes	3
¿Qué ocurre en Educación Infantil y los primeros cursos de E. Primaria?	3
¿Qué ocurre en los cursos superiores de E. Primaria, Secundaria y Bachillerato?.....	4
2.- Objetivos y actitudes del Plan de Convivencia	6
3.- Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro	8
3.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro	8
A) Proyecto de Educación Emocional del centro.....	8
B) En la organización y planificación general de la actividad docente	8
C) En el ámbito de la tutoría.....	10
D) En el ámbito de la orientación educativa psicopedagógica	11
E) En el ámbito pastoral.....	12
F) En el ámbito de las actividades y servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares.....	13
G) En el ámbito de las actividades deportivas escolares	13
H) En el ámbito familiar	15
I) En el ámbito social inmediato.	15
3.2. Tutoría personal	16
3.3. Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar	17
3.4. Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar	24
3.5. Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto ante situaciones de posible acoso escolar o bullying	28
Definición de acoso o bullying.....	28
Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar	29
Dónde se producen	29
Quiénes participan y sus características_	29
Consecuencias para las partes implicadas.....	30
MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICA ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR O BULLYING	31
Anexo I: MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DEL TUTOR, PROFESOR U ORIENTADORA.....	35

Anexo 2: MODELO DE ENTREVISTA DEL TUTOR, PROFESOR U ORIENTADORA CON LA VÍCTIMA	37
Anexo 3: RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR, TUTOR U ORIENTADORA A LA FAMILIA.....	38
Anexo 4: REQUERIMIENTO DE INTERVENCIÓN.....	39
Anexo 5: PLAN DE ACTUACIÓN	40
4. - Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente	42
Profesores (Art. 15 decreto 4/2009)	42
Claustro de profesores (Art. 12 Decreto 4/2009)	42
Tutores (Art. 14 Decreto 4/2009).....	43
Coordinador de Etapa, Coordinador de Convivencia, Jefes de Estudios,... (Art. 13 Decreto 4/2009)	43-44
Directora Pedagógico (Art. 9 Decreto 4/2009)	44
Consejo Escolar (Art. 10 Decreto 4/2009).....	44
5. - Composición y competencias de la Comisión de Convivencia	45
6. - Evaluación del Plan de Convivencia y Propuestas de Mejora.....	46
7. - El Equipo Directivo.....	47
ÍNDICE	48-49